

PRESENTACIÓN DEL GRUPO SENIORS DEL COLEGIO DE EDUCADORAS Y EDUCADORES SOCIALES DE CATALUÑA (CEESC)

Redacción

370

Sèniors es un proyecto del Colegio de Educadoras y Educadores Sociales de Cataluña (CEESC) abierto a colegiadas y colegiados jubilados o a punto de hacerlo, que pretende transmitir el legado y el saber de los y las protagonistas que construyeron la práctica y la teoría de la Educación Social en Cataluña. A través de Seniors, también se da respuesta a los interrogantes que se plantean en el ejercicio de la práctica profesional, construyendo discurso, resuelven dudas entre los estudiantes de Educación Social y asesorando aquellas y aquellos profesionales noveles o " juniors", siempre y a través de la experiencia y la experticia de los miembros que componen Seniors.

El grupo está teniendo una importante presencia social, de la cual queremos destacar aquí, compartiendo con vosotras y vosotros la versión en castellano de una de sus participaciones en la plataforma social.cat, que es la primera comunidad online de la acción social en Catalunya, la referida a la [Relevancia de la Educadora y del Educador Social en la Empresa Social](#).



La relevancia del educador/a en la empresa social

Partiendo de un espacio de reflexión del grupo “Sèniors” del Col·legi d’Educadors i Educadors Socials de Catalunya (CEESC), queremos compartir unas aportaciones sobre “la *Economía y el Educador/a Social*”. No está de más reflexionar sobre el “hacer” profesional del educador/a social y la economía como un espacio de oportunidades para la trayectoria profesional. **Entendiendo que la práctica de la economía** y sobre todo el enfoque perverso de la misma para la obtención del máximo beneficio, **coloca a una buena parte de la ciudadanía fuera de los circuitos de decisión** que le afectan a sus derechos fundamentales, colocándola en la exclusión social.

Entendemos que el mejor espacio donde el sujeto puede desarrollar sus competencias de forma transversal y “acordada” y en el que el educador social puede mediar en la construcción del sujeto económicamente adulto, es el espacio económico, es decir, el **espacio empresarial**. Espacio en el que se ponen en activo las competencias de la persona, con el objetivo de obtener un resultado individual y social o colectivo sostenible.

Una empresa no es sino un conjunto de personas que, ordenadas sus capacidades y competencias, obtienen unos resultados que “sostienen” a la organización y, por lo tanto, a los proyectos personales de los trabajadores. **Si además esa empresa tiene la configuración de “Empresa Social” el resultado social es aún de mayor calado si cabe.**

Jacques Defourny y Marthe Nyssens, miembros de la red internacional de investigación EMES, dedicada al estudio y construcción de conocimiento entorno a la economía social, ya en el 2008 definen a la empresa social como,

*“organizaciones privadas sin ánimo de lucro que proveen bienes y servicio directamente relacionados con su objetivo explícito de **beneficio a la comunidad**. Esta organización se apoya en dinámicas colectivas que incluyen diferentes tipos de grupos de interés en sus órganos de gobierno, tienen una fuerte autonomía y soportan riesgos económicos asociados a su actividad”.*

La Comisión Europea sobre la Empresa Social

La Comisión Europea (CE) incorpora el concepto de Empresa Social el 25 de octubre del 2011 en su Comunicación COM (2011) 682, a favor del Emprendimiento Social. Define la Empresa Social como:

- Agente de la economía social, es una empresa cuyo **principal objetivo es tener una incidencia social**, más que generar beneficios para sus propietarios o sus socios.
- Funciona en el mercado proporcionando bienes y servicios de manera empresarial e innovadora y utiliza sus excedentes principalmente para fines sociales.
- Está sometida a una **gestión responsable y transparente**, en concreto mediante la asociación de sus empleados, sus clientes y las partes interesadas en su actividad económica

Por Empresa Social, la Comisión entiende las empresas:

RES, Revista de Educación Social es una publicación digital editada por el Consejo General de Colegios Oficiales de Educadoras y Educadores Sociales (CGCEES) y forma parte del proyecto EDUSO, integrada en el Portal de la Educación Social <http://www.eduso.net/res>. Correo electrónico: res@eduso.net. ISSN: 1698-9097.



Se permiten la reproducción, distribución y la comunicación pública, siempre que se cite el título, el autor y el editor; y que no se haga con fines comerciales.

- Para las cuales el **objetivo social de interés común**, es la razón de ser de la acción comercial, que se traduce a menudo en un alto nivel de innovación social.
- Cuyos **beneficios se reinvierten** principalmente en la realización de este **objetivo social**.
- Son reflejo de su misión su organización o régimen de propiedad, basados en principios democráticos o participativos u orientados a la justicia social.

Criterios económicos:

- Desarrollo de una actividad continua productora de bienes o servicios.
- Asunción de un nivel significativo de riesgo económico.
- Ajuste de los horarios y garantía de, como mínimo, el salario mínimo interprofesional y la aplicación de los convenios colectivos según la actividad.
- Distribución los beneficios de manera limitada y revirtiendo en la propia empresa.

Criterios sociales:

- Alto nivel de autonomía respecto de terceros.
- Poder de toma de decisiones no basado en la propiedad del capital.
- Naturaleza participativa, que incluya a las diferentes partes implicadas.
- Objetivo explícito de beneficio comunitario.
- Iniciativa puesta en marcha por un colectivo.

Ámbitos en que las Empresas Sociales pueden desarrollar sus servicios:

- Empresas que **prestan servicios sociales o suministran bienes y servicios destinados a un público vulnerable**, como el acceso a la vivienda, ayuda a las personas de edad avanzada o con discapacidad, inclusión de grupos vulnerables, guardería infantil, acceso al empleo y a la formación, gestión de la dependencia, etc.
- Empresas cuyo **modo de producción de los bienes o servicios persigue un objetivo de tipo social** (integración social y profesional mediante el acceso al trabajo de personas con discapacidad física y/o psíquica, con problemática mental, o en riesgo sobre todo por razón de su escasa calificación o de problemas sociales que provocan exclusión y marginación), pero cuya actividad puede incluir bienes o servicios que no sean sociales.

Casi todas las empresas sociales, debido a los diferentes elementos que las caracterizan, manifiestan un **grado especialmente elevado de responsabilidad social y medioambiental**.

Tienen, ante todo y como tema relevante, dificultades para encontrar la financiación que necesitan para su desarrollo. Las limitaciones en lo que respecta a la **redistribución de los beneficios** o al **empleo de trabajadores vulnerables** dan a menudo a los acreedores o a los inversores potenciales la sensación de que son empresas de mayor riesgo financiero y de menor rentabilidad que otras empresas “no sociales”.



La Empresa Social y el Educador/a Social

Desde nuestra mirada profesional entendemos que **el educador/a social en un entorno de Empresa Social tiene una función muy importante en la Empresa Social**, ocupe la responsabilidad que ocupe. Seguramente incorporarse a una actividad empresarial requiera una formación complementaria en diferentes materias como la gestión de recursos económicos, humanos, técnicos, de marketing, etc. Esta cuestión permanece abierta a consideraciones futuras.

El educador en su función profesional, orienta, acompaña y crea condiciones para que las personas, la mayoría en riesgo o exclusión social con las que trabaja, puedan tener una calidad de vida y un nivel de autonomía lo más elevada posible. Es pues, en este campo de la **inserción a través de la economía**, mediante las empresas sociales, donde hay un largo camino para compartir y desarrollar.

373

Las educadoras/es sociales tienen diferentes tareas a desarrollar en dichas empresas:

- **Acompañar al trabajador “frágil”** en su lugar concreto de trabajo, ya sea en una empresa de inserción, en un centro especial de trabajo o en el entorno de una empresa “no social”, y en su entorno familiar y/o social.
- Siendo miembro de los **equipos psicosociales** que tienen las empresas.
- **Formando parte de los equipos de gestión y dirección**, o de la propia creación de la empresa, para dar oportunidades a los colectivos con más dificultades para entrar en el mundo laboral.

El educador/a puede ser también un emprendedor social. La creatividad, la iniciativa, la innovación, son habilidades a potenciar. Para estas funciones de gestión y para emprender o activar empresas, el educador debe ser muy consciente de las dificultades y riesgos que este hecho conlleva y de que, seguramente, tendrá que ir acompañado de otros profesionales expertos.

Posibles ámbitos profesionales donde el Educador/a Social puede desarrollar su tarea en una Empresa Social:

- Programas de Capacitación y de formación
- Asistencia directa en la actividad laboral
- Unidad de Soporte a la actividad profesional y social
- Servicio de Vinculación pre y post laboral
- Club Social de la institución
- Servicio de atención a la vivienda
- Servicio de atención a las familias
- Miembro del Consejo de decisiones

El origen de este sector nace en los años setenta, con los primeros modelos de cooperativismo y empresa social. En estos últimos años el término suena con más fuerza y el mundo de la economía social abre un abanico amplio de intervenciones profesionales para el educador/a social.

Grup Sèniors del CEESC

